

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2.011.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 11:09 horas del día diecisiete de febrero de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:
D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ.

TTE. DE ALCALDE:
2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

SRA. CONCEJALA DELEGADA :

Dª LOURDES FERNANDEZ NAVAS.

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: D. JAVIER LÓPEZ RUIZ (ALCALDE-PRESIDENTE) Y D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCÍA (3º. TTE. ALCALDE).

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: Asiste el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Miguel Ángel López Santos, el cual permanece en la sesión durante los puntos 1,2, 3 y 4.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Nº Expte.: 00308/10

A instancia de D/Dª.: JC.S.A

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: ALMACHARES PRAJE

Parcela nº : 0080

Polígono: 10

Consistentes en:

Proyecto de almacén y alberca en Pago Los Almachares, pol. 10, parcela 80.

Por un presupuesto de 29.688,62 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de 24,50 m2 de lámina de agua, todo ello conforme al proyecto presentado. El proyecto se ubica en la parcela 80 del polígono 10, pago "Almachares", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1. Por un presupuesto de 29.688,62 euros.

Nº Expte.: 00028/11

A instancia de D/Dª.: A.C.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO Y COLLEEN ANN CHAFE

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CIPRESES AVDA

Parcela nº : 0013

Polígono:

Consistentes en:

Modificado del Expte. de Licencia de obras 77/08

Por un presupuesto de 44.940,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del expediente de licencia de obras 77/08 correspondiente al certificado final de obras que recoge la ampliación de la vivienda en 44,94 m2 y los cambios de distribución interiores pasando de 574,12 m2 construidos a 619,06 m2 construidos. Las obras afectan a la parcela 32A del "Expediente de Cesiones y Contribuciones Especiales de la Urbanización de Cortijos de San Rafael" en la actualidad Avenida de los Cipreses, 13. Por un presupuesto de 44.940,00 euros.

-Nº Expte.: 00029/11

A instancia de D/Dª.: J.H.R.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: B.B.O.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CAMINO DE LA MAQUINILLA C.

Parcela nº : 0016

Consistentes en:

Modificado de Expte. de Licencia de obra 338/03.

Por un presupuesto de 44.387,50 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por acuerdo:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del expediente de licencia de obras 338/03 correspondiente al certificado final de obras que recoge la ampliación de la vivienda en planta baja en 10m², el aumento de la superficie de lámina de agua en 7 m² y el aprovechamiento en sótano (bajo la piscina) de 91,25 m², pasando a 540,05 m² construidos (448,8 m² computables y 91,25 m² no computables) y piscina de 39 m² de lámina de agua. Las obras afectan a la parcela 2 del "Expediente de Cesiones y Contribuciones Especiales de la Urbanización de Cortijos de San Rafael" en la actualidad Camino de la Maquinilla, 16. Por un presupuesto de 44.387,50€

- Nº Expte.: 00030/11

A instancia de D/D^a.: J.S.F.

Con DNI nº :

En representación de LAS LOMAS DE FRI,SL

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: LOMA DE LAS VACAS SECTOR UR4

Parcela nº : 0000R9

Polígono: 28

Consistentes en:

Modificado de licencia de obras Expediente 111/99.

Por un presupuesto de 63.420,00Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del expediente de licencia de obras 111/99 correspondiente al certificado final de obras emitido por Héctor Sequero Marcos de fecha 25 de junio de 2003 que recoge ejecución de la planta sótano de 136,40 m², la ampliación en planta baja de 8,40 m² y la ejecución de una piscina de 20,80 m² de lámina de agua y 30,16 m³ de capacidad. Las obras afectan a la vivienda 28, situada en la parcela R9, subparcela 28 del sector UR-4 "Loma de las Vacas". Por un presupuesto de 63.420,00 euros.

3º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

- Escrito de fecha 27 de octubre de 2.010, presentado por D^a. L.L.R., solicitando se pinte una línea amarilla de estacionamiento prohibido frente al garaje de la Plaza de la Constitución nº 9 B, por ser imposible acceder y salir al garaje debido a la estrechez de la calle.

La Junta, visto el informe emitido por La Policía Local con fecha de entrada 9-12-10, nº de registro de entrada 4950, por unanimidad, acuerda:

Acceder a instalar señal vertical de prohibido aparcar, al comienzo y final de C/ Blas Infante, afectando a su numeración impar, con lo cual se da mayor publicidad a la imposibilidad de aparcar en la zona frente a los diversas autorizaciones municipales de vados que el Ayuntamiento ha concedido en la zona en cuestión, y para el presente supuesto el concedido a nombre de la solicitante, en la zona sombreada en color amarillo en la fotografía aérea que se incorpora al Expediente.

- Escrito de fecha 13-01-11, nº de registro de entrada 174, presentado por D. EJ.G.S, como propietario del bar sito en C/ Chorruelo, nº 16, solicitando la instalación de barriles en la vía pública, junto a su establecimiento, se presentan varias propuestas para estudio por la Junta de Gobierno.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la instalación anual de los barriles(2), en las inmediaciones de su establecimiento sito en C/ Chorruelo nº16, de conformidad con el plano incorporado al expediente, condicionándose a no afectar al tránsito de personas y vehículos, y respetándose el resto de extremos contemplados en la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación de vía pública, especialmente en el casco histórico.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACIÓN.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes tramitados:

Expediente nº : 00001/11.

A instancia de: E.P.U.

En representación de: LA MISMA

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : FERNANDEZ BRANC

Parcela nº : 0094

Polígono : 3

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

Recordar al interesado que en el plazo concedido de 10 días presenten documentación justificativa acreditativa de los metros de ampliación efectuados de modo clandestino, en aras de poder con rigor la Administración declarar la situación de asimilación a la fuera de ordenación de la edificación que no obtuvo Licencia Municipal.

Expediente nº : 00002/11.

A instancia de: F.G.U.

En representación de: EL MISMO.

solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : VICARIO PRAJE.

Parcela nº : 0155.

Polígono: 6.

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda conceder licencia de primera utilización para: Cuadra para caballos de 91,04 m2 de superficie construida en la parcela 155 del polígono 6 del pago "Vicario", situado en suelo no urbanizable calificado NU-1, condicionada a:

1.- Hacer constar en el Registro de la Propiedad el uso ganadero de la construcción.

2.- Acreditar la instalación de plantación vegetal dispuesta a modo que las proteja del impacto visual desde el núcleo de población, carreteras y caminos municipales.

5°.- LICENCIA DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes tramitados:

- **Expte. nº 015/10**, Declaración responsable presentada por:

D. J.L.R, actuando en calidad de Alcalde-Presidente y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Para instalación y apertura de establecimiento destinado a la actividad de de MUSEO ARQUEOLOGICO DE FRIGILIANA en C/ CUESTA DEL APERO, nº 10.

La Junta, comprobado que en el expediente obra acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de fecha 24 de Agosto de 2.010 en relación a la misma, toma razón de dicha declaración.

6°.-COMERCIO AMBULANTE.-

Vistas las instancias presentadas por comerciantes interesados en renovar sus autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2011 y los expedientes tramitados al efecto.

PRIMERO: OTORGAR la renovación de las siguientes autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el año 2011, previa exacción de las tasas municipales correspondientes:

Puesto nº	4	
ADJUDICATARIO		ME.L.R.
DNI/NIE		
PARA LA VENTA DE		ARTÍCULOS DE REGALO Y ARTESANÍA

Puesto nº	5	
ADJUDICATARIO		HA.S.
DNI/NIE		
PARA LA VENTA DE		BISUTERÍA Y FOTOGRAFÍAS

Puesto nº	7	
ADJUDICATARIO		M.A.
DNI/NIE		
PARA LA VENTA DE		TEXTIL Y CONFECCIÓN Y ARTICULOS

	REGALO
--	---------------

Puesto nº	8
ADJUDICATARIO	JK.H.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTÍCULOS DE REGALO Y SOMBREROS

Puesto nº	10
ADJUDICATARIO	JJ.L.M.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y CONFECCIÓN

Puesto nº	11
ADJUDICATARIO	D.R.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTESANÍA Y ARTÍCULOS DE PIEL

Puesto nº	12
ADJUDICATARIO	AK.V.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y CONFECCIÓN

Puesto nº	13
ADJUDICATARIO	RB.I.R.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	BISUTERÍA

Puesto nº	14
ADJUDICATARIO	A.C.C.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	CALZADOS

Puesto nº	15
ADJUDICATARIO	AM.G.C.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	FRUTAS Y VERDURAS

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del **escrito de fecha de registro de entrada 21/01/11, nº de registro 277, presentado por D. AM.G.C,** solicitando se autorice a su empleado D. B.I. , titular del NIE nº para el ejercicio de la actividad en el puesto nº 15 del comercio ambulante como segundo autorizado.

La Junta, vista la documentación presentada, por unanimidad acuerda conceder autorización a D. B.I. , titular del NIE nº , para la venta en el puesto nº 15 , debiendo indicarse dicha autorización en el título de licencia del titular del puesto.

Puesto nº	19
------------------	-----------

ADJUDICATARIO	MM.M.M
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y HOGAR

Puesto n°	20
ADJUDICATARIO	A.B.M
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	CALZADOS

Puesto n°	22
ADJUDICATARIO	MJ.T.D.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y CONFECCIÓN

Puesto n°	23
ADJUDICATARIO	JR.P.C.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	Bisutería

Puesto n°	27
ADJUDICATARIO	E.G.R.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y CONFECCIÓN

A continuación se da lectura del escrito presentado por la titular del puesto 27 en fecha 11-01-11, por el que solicita no liquidación de recibos por ocupación de puesto en mercadillo, al no asistir por situación de enfermedad de la titular, visto el informe emitido por Secretaría en fecha 7 de febrero de 2.011, según el cual "... 1.- Por parte del órgano municipal competente proceder declarar el no devengo de la tasa por ocupación de la vía pública, y por consiguiente la inexistencia de iniciar el período voluntario de pago /y mucho menos el ejecutivo).

2.- Deberá verificarse por parte de los servicios competentes, el cumplimiento por parte de la titular de la justificación rigurosa de las ausencias al puesto autorizado, en aras de dar un tratamiento igualitario a los actualmente inscritos en la lista de espera para ocupar un puesto en el mercadillo municipal.

La Junta, por unanimidad acuerda el no devengo de la tasa por ocupación de la vía pública a la titular del puesto n° 27 hasta tanto no asista al comercio por su situación de enfermedad, debiendo acreditar las ausencias, pues en caso contrario procedería la baja como titular, ocupando su plaza por tercera persona que se encuentre el lista de espera.

Puesto n°	28
ADJUDICATARIO	AM.F.M.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	FRUTOS SECOS Y CAMELOS

Puesto n°	30
------------------	-----------

ADJUDICATARIO	JE.H.H.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTÍCULOS DE REGALO

Puesto nº	32
ADJUDICATARIO	J.M.M.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	FRUTOS SECOS Y GOMINOLAS

Puesto nº	33
ADJUDICATARIO	ME.V.R.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTESANÍA Y ARTICULOS DE REGALO

Puesto nº	34
ADJUDICATARIO	J.F.M.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	TEXTIL Y CONFECCIÓN

Finalmente la Junta de Gobierno estudia la no renovación de solicitud del titular del puesto nº16 y 29, y previo comprobación de la documentación aportada, por unanimidad Acuerda adjudicar los mismos a los siguientes comerciantes que figuran en lista de espera y cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio de comercio ambulante en el municipio.

Puesto nº	16
ADJUDICATARIO	D. D.T.F.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	ARTICULOS DE REGALOS.
CONDICIONADA A:	<p>PRIMERO: Deberá presentar justificante mensual de abono de cantidad económica tendente a cumplir compromiso de saldar deuda existente con la Seguridad Social, siendo el plazo máximo para cumplimiento de la misma el día 1 de Septiembre de 2011.</p> <p>SEGUNDO: Para el caso de llegar el vencimiento de la fecha señalada sin acreditación fehaciente de estar al corriente en sus obligaciones con la seguridad social, se dictará resolución de incumplimiento de la condición bajo la que se concede la autorización del puesto nº16.</p>

Puesto nº	29
ADJUDICATARIO	RL.Z.E.
DNI/NIE	
PARA LA VENTA DE	CERÁMICA

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo, con indicación de los recursos que proceden, órgano ante el cual presentarlo y plazos, a los interesados.

7º.- SOLICITUD AYUDA SEGÚN CONVENIO.

Se da lectura a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. JO.M.G., trabajador temporal de esta Administración, en el que solicita la ayuda por natalidad recogida en el Convenio Colectivo de los Trabajadores, por el nacimiento de su hija T.M.N., el pasado 17-12-2010.

La Junta visto el informe emitido por Secretaría en fecha 28-01-11, y la documentación adjunta al expediente, por unanimidad acuerda conceder al interesado una ayuda de 120 Euros.

8º.- SOLICITUD AYUDA PRESENTADA POR LOS ALUMNOS DE 2º DE ESO DEL COLEGIO “ENRIQUE GINÉS” PARA REALIZACIÓN DE VIAJE DE FIN DE CURSO.

Escrito de fecha 08-02-11, nº de registro de entrada 598, presentado por los alumnos de segundo de E.S.O, del Colegio Público “Enrique Ginés”, solicitando ayuda para sufragar los gastos del viaje de fin de curso.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder una subvención por importe de **600.00 Euros** para el objetivo propuesto, condicionada a: A. Acreditación por la dirección del centro de la plena realización del viaje al objeto de justificar la ayuda.

B. Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la financiación, mediante publicación a instancias del Colegio, en el tablón de anuncios del mismo, del presente Acuerdo durante el plazo de tres meses, así como la remisión de carta individualizada a los padres de los alumnos del curso 2º de ESO del CEPI Enrique Ginés, donde se informe de la subvención económica concedida por el Ayuntamiento para afrontar los gastos del viaje, y ello en atención al Artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, Ley General de Subvención, y el Reglamento de Desarrollo.

C. Comunicar a esta Entidad Local la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. (Artículo 13.d de la Ley de Subvenciones)

2.- Que se de cuenta a los interesados así como al Negociado de Intervención a los efectos oportunos, así como se proceda a dar debida publicidad por el Ayuntamiento al presente Acuerdo.

9º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del escrito de fecha 25-01-11, nº de registro de entrada 344, presentado por Dª. I.C.C., trabajadora de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento del 1º Trienio.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 31 de Enero de 2.011, por unanimidad, acuerda reconocer a D^a. M.I.C.C., el 1º trienio (29-10-2007 al 29-10-2010) en el grupo de Clasificación Profesional C2) en atención a la Relación laboral existente (que aparece como Grupo D), reconociendo el resto de la antigüedad a efectos de consolidar un futuro trienio.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N° 4, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, N° 5 DE FRIGILIANA”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n° 4 correspondiente a la obra denominada “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, N° 5 DE FRIGILIANA**”, Incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EUROS (45.000,27) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 8, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n° 8 correspondiente a la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS**”, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.716,31) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 4, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2.009

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n° 4 correspondiente a la obra denominada “**REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA**”, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.852,88) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 1 Y 2 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REASFALTADO DE LA CARRETERA DE FRIGILIANA A TORROX- MA 9012 DEL PK 1+100 AL PK 3+300”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010 PP-59/2010.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificaciones de obras nº 1 y 2 correspondiente a la obra denominada “**REASFALTADO DE LA CARRETERA DE FRIGILIANA A TORROX- MA 9012 DEL PK 1+100 AL PK 3+300**”, incluida en concertación 2010 PP-59/2010, redactada por el Arquitecto Directo de las obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de CERO EUROS, Y NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.272,72) €respectivamente.

La Junta, por unanimidad, acuerda su aprobación.

14º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos:

Decreto de fecha 17 de Enero de 2.011, nº 471982, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de Concertación 2010 destinada a la actividad “Reasfaltado de calle Rosarico la Joaquín”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar una actuación de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana,
RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la relación valorada y la certificación de la obra ejecutada correspondiente a la actividad denominada “Reasfaltado de calle Rosarico La Joaquín”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Fomento Local y Red Viaria de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

Decreto de fecha 18 de Enero de 2011, nº 471988, por el que se resuelve:

“En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su artículo 21.F para disponer gastos dentro de los límites de mi competencia cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, dándose el cumplimiento de dichos requisitos.

Tenido en cuenta el carácter urgente del gasto que se propone, no pudiendo esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

HE RESUELTO:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 10/11 de HECTOR OCIO, SL., de fecha 10/01/2011, por importe de 3.540,00 €, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 4 de febrero de 2.011, nº 472040, por el que se resuelve:

Vista la solicitud instada con fecha 13/09/2010 de Licencia Municipal de S.F., J., con DNI DNI/CIF/Pasaporte: 74801397S, actuando en calidad de: ADMINISTRADOR En representación de: LAS LOMAS DE FRI SL DNI/CIF/Pasaporte: B29267291, y todo ello para la instalación y apertura de establecimiento destinado a la actividad de LAVADERO DE VEHICULOS, con Epígrafe Nº: 751.5, y emplazamiento: TABLAZOS PRAJE, Nº: 0426 de este término municipal.

Considerando que no está prevista próxima sesión de la Junta de Gobierno Local de esta Administración, siendo una máxima del funcionamiento de la Administración Pública actuar siempre en pos del interés general, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y resultando que el Artículo 14 de la LRJ PAC permite la avocación de competencias para un asunto concreto por parte del órgano delegante, en este caso Alcaldía-Presidencia.

Resultando que consta en el expediente informes técnico y jurídicos favorables de fecha 3 y 4 de Febrero respectivamente, para la emisión de Calificación Ambiental, aprobando por ende propuesta emitida por los servicios técnico de Diputación con fecha 21/01/2011.

Considerando que a efectos del expediente de Licencia Municipal de obras, número 210/10, consta la emisión de los preceptivos informes técnico y jurídicos-favorables ambos- previstos en la legislación en vigor, en particular Artículo 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, así como Artículo 12,13 y 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo.

Por todo ello, dada la necesidad de actuar con eficacia y eficiencia en el presente expediente, y de conformidad con el Artículo referido, en su conexión con el Artículo 21.1 apartado q de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Emitir resolución de **Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de eestablecimiento destinado a la actividad de **LAVADERO DE VEHICULOS a favor de D/Dª. J.S.F.** en representación de:**LAS LOMAS DE FRI SL**

DNI/CIF/Pasaporte: B29267291 en TABLAZOS PRAJE, N°: 0426 de este término municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- En caso de ser necesario realizar obras para la instalación de la actividad, deberá solicitar licencia municipal de obras.
- 2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.
- 3.- Para obtener esta Licencia deberá presentar certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.
- 4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Conceder Licencia Municipal de obras en expediente 210/10, para ejecutar Proyecto de Instalación de lavadero en Estación de servicios Axarquía, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos con relación al Proyecto presentado obrante al expediente administrativo-con fecha de visado 15-6-2010, y número 1284, en el Ilustre Colegio de Ingenieros de Andalucía Oriental, y documentación modificada de fecha 23/08/2010-, debiendo respetar la separación a linderos de 3 m y ubicándose en el interior de la parcela 426 del polígono 9, Los Tablazos, por un presupuesto de 31.235 Euros.

Respecto de los condiciones deberá respetarse en cualquier caso los indicados en la autorización emitida por parte de la Dirección General de Carreteras en informe de fecha 3/12/2010, por los que en todo caso deberá estar y pasar el solicitante, y ello sin perjuicio de las condiciones municipales.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Dirección General de Carreteras, (Ministerio de Fomento), en su Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Málaga, con señalamiento de los recursos procedentes.

CUARTO.- Que se de cuenta del presente Decreto a la Próxima Junta de Gobierno Municipal que se celebre”

La Junta de Gobierno se da por enterada.

15°.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 40 pagos por importe de doscientos seis mil setecientos treinta y dos euros y un céntimo (206.732,01) euros, siendo el primero a Asfaltos Mata Megías, SA, Fra 110012 por certificación 2 y final de obras por Reasfaltado de la Carretera de Frigiliana-Torrox por

importe de noventa y nueve mil doscientos setenta y dos euros y setenta y dos céntimos (99.272,72) Euros y el último a S.M.P. por recogida de chatarra en Enero-2011 por importe de mil cuatrocientos ochenta y seis euros y ochenta céntimos (1.486,80) Euros.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 12:00 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE ACCTAL,

EL SECRETARIO,